



Bellavista, 11 de agosto 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha once de agosto del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO N° 113-2016-CG-FCNM.- Bellavista, 11 de agosto 2016.- LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud de fecha 03 de agosto 2016 (expediente N° 914) presentada por el estudiante Sr. ORTIZ CORAHUA, Jhony Issac, con código N° 11129220169, con el que solicita Acta Adicional por error del docente al momento del llenado de acta, asignatura CG-307 EPISTEMOLOGÍA 01M, Semestre Académico 2016-A

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 89° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 042-2011-CU del 25.02.2011, señala que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos (OAGRA), genera e imprime un acta adicional en los siguientes casos: a) por misión o error en la matrícula que pueda presentarse en la Facultad, y b) por error del docente en el momento de llenado de acta. En ambos casos, el estudiante solicita, al Decano de la Facultad, la emisión del acta adjuntando la ficha de matrícula, evaluaciones de la asignatura, el informe del profesor de la asignatura y de la Escuela Profesional, y el recibo de pago por derechos de emisión de acta; asimismo, el Art. 90° del mismo normativo legal establece que las actas adicionales sólo se procesan y emiten para las asignaturas correspondientes al semestre académico inmediato anterior, como es el caso de la recurrente;

Que, mediante Oficio N° 045-2016-EPM-FCNM, recibido el 11.08.2016, el Director de la Escuela Profesional de Matemática, informa que el expediente de solicitud de Acta Adicional presentado por el Sr. ORTIZ CORAHUA, Jhony Issac, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Internos de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente según lo normado por el Manual de Procedimientos Internos de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, al acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, de fecha 11 de agosto 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley 30220;

## **R E S U E L V E:**

- 1 **AUTORIZAR** a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, la emisión de Acta Adicional por error del docente en el momento del llenado de acta de la asignatura de la Escuela Profesional de Matemática CG-307 EPISTEMOLOGÍA 01M, Semestre Académico 2016-A, en el extremo corresponde al estudiante ORTIZ CORAHUA, Jhony Issac, con código N° 1129220169.
- 2 Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, interesado, archivo, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Edo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Decano.

Fdo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Secretario Académico.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.